

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1595/16.-

Ramallo, 18 de agosto de 2016

VISTO:

La Ordenanza 5307/16 en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio entre la UPCN Delegación Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza se anexa dicho convenio;

Que la Cláusula cuarta detalla que la Municipalidad y la entidad acuerdan realizar acciones que se requieran y puedan atenderse desde el CEA N° 32 con sede en el Paraje El Cruce del Partido de Ramallo y conveniado entre la DGCyE y UPCNBA;

Que la semana anterior a esta Minuta los Consejeros Escolares realizaron una visita a la E.P. N° 19, lugar asignado para el funcionamiento del CEA N° 32;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a que informe qué cursos de ----- formación y/o capacitación se han realizado hasta el momento bajo el convenio con UPCNBA, detallando quienes fueron los beneficiarios de esta capacitación y en qué área Municipal o destino fueron designados luego de culminar la misma.-----

SEGUNDO) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo la información pertinente de la ----- situación contractual de los Docentes designados del CEA N° 32 y de partidas económicas. Si existieran, asignadas por la DGCyE para su funcionamiento; y el acta de visita a la E.P. N° 19.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE